

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC:0011231/2013



VISTO:

El pedido presentado por la Dra. Mónica Martínez de Arrieta por el que solicita autorización para cumplir funciones docentes durante el ciclo 2013 en el "Seminario de literatura de habla francesa desde la posguerra" de la Facultad de Lenguas, como Carga Anexa a su cargo de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que el Área de Personal y Sueldos informa respecto de la situación de Revista de la peticionante f. 1 Vta., donde consta que la Dra. Martínez Arrieta revista en un cargo de Profesora Titular Plenaria de dedicación exclusiva, de la cátedra de "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras;

que por Res. Nro. 178/12 del H.C.D. se autorizó a la Dra. Martínez Arrieta, legajo Nro. 23.862, a cumplir funciones docentes en la Facultad de Lenguas desde el 1 de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013;

que las actividades docentes cuya autorización se solicita dan continuidad a la actividad realizada durante en el ciclo 2012;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º Autorizar a la Dra. Mónica Martínez de Arrieta, legajo Nro. 23.862, a cumplir funciones docentes en el "Seminario de literatura de habla francesa desde la posguerra" de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, como Carga Anexa a su cargo de Profesora Titular Plenaria de dedicación exclusiva de la cátedra de "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, desde el 1º de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Dr. DIESO TATIÁN DEC A NO FACULTAD DE FLOSOFIA Y HUMANIDADES